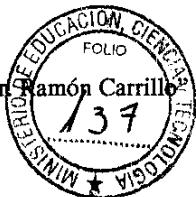




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



RESOLUCIÓN N°  
1381

BUENOS AIRES, 10 OCT 2006

VISTO el expediente N° 9718/06 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN LENGUA Y LITERATURA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 078/05 y N° 153/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1381

Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a las aprobadas por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN LENGUA Y LITERATURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.**- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.**- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1381

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1381  
ANEXO I



**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN LENGUA Y LITERATURA  
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto  
Académico Pedagógico de Ciencias Humanas.**

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje de Lengua y Literatura en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior –o subsistemas equivalentes- del Sistema Educativo Argentino.
- Investigar sobre procesos de enseñanza y aprendizaje en el campo de la lengua y la literatura.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1381

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico  
Pedagógico de Ciencias Humanas.

TÍTULO: PROFESOR EN LENGUA Y LITERATURA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

2EC9021	Sistema Educativo	A	2	64	---
2EC9022	Teorías del Aprendizaje	A	2	64	---
2EC9023	Teorías Psicológicas de la Constitución del Sujeto	A	2	64	---
2EP4901	Taller de Comprensión de Textos	A	3	96	---
2EP4902	Taller de Producción de Textos	A	3	96	---
2EP4903	Introducción a los Estudios Literarios	A	3	96	---
2CM9003	Módulo del Núcleo de Formación Común I	A	3	96	---
2CM9001	Módulo del Núcleo Instrumental Común	A	2	64	---
2CM9002	Módulo del Núcleo Instrumental Común Electivo	A	3	96	---

SEGUNDO AÑO:

2EC9024	Didáctica General y Currículum	A	3	96	2EC9022
2EC9025	Instituciones Educativas	A	2	64	2EC9021
2EC9026	Práctica Profesional Docente I	A	2	64	2EC9021-2EC9022
2EC9027	Sujeto: Psicología y Cultura	A	2	64	2EC9023
2EP4904	Lingüística General	1°C	4	64	---
2EP4905	Gramática I	A	4	128	---
2EP4906	Literatura Europea y Norteamericana I	1°C	4	64	2EP4903
2EP4907	Literatura Iberoamericana I	A	2	64	2EP4903
2EP4908	Sociolingüística y Pragmática	2°C	4	64	2EP4904

Gv.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



RESOLUCIÓN N° 1381

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
2EP4909	Seminario de Estudios sobre los Procesos de Lectura y Escritura	2º C	4	64	2EP4901-2EP4902
2EP4910	Teoría Literaria	A	2	64	2EP4903
2CM9004	Módulo del Núcleo de Formación Común II	A	3	96	---

TERCER AÑO:

2EC9028	Metodología de la Investigación Educativa	A	2	64	2EC9026
2EC9029	Práctica Profesional Docente II	A	4	128	2EC9024-2EC9025-2EC9026-2EP4904-2EP4903
2EP4911	Didáctica de la Lengua y la Literatura	A	3	96	2EC9024-2EP4905-2EP4903-2EP4904-2EP4909-2EP4908
2EP4912	Gramática II	1º C	4	64	2EP4905-2EP4904
2EP4913	Literatura Europea y Norteamericana II	A	4	128	2EP4903-2EP4906
2EP4914	Literatura Iberoamericana II	A	4	128	2EP4903-2EP4907
2EP4915	Literatura Argentina I	A	4	128	2EP4903
2EP4916	Lingüística del Texto y Análisis del Discurso	2º C	4	64	2EP4905-2EP4904
2CM9006	Módulo Núcleo de Formación Común Electivo I	A	2	64	---



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1381

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO:

2EC9030	Seminario sobre Comunicación Pedagógica	1° C	4	40	2EC9024- 2EC9025- 2EC9027
2EP4927	Práctica Profesional Docente III	A	4	128	2EP4911- 2EP4905- 2EP4912- 2EC9029- 2EP4916- 2EP4915- 2EP4909- 2EP4908- 2EP4910
2EP4917	Adquisición y Desarrollo del Lenguaje Oral y Escrito	2° C	4	64	2EP4916- 2EP4904- 2EP4909
2EP4918	Historia de la Lengua Española	1° C	4	64	2EP4905- 2EP4904
2EP4919	Seminario de Estudios sobre Literatura y Crítica Literaria	2° C	4	64	2EP4903- 2EP4915- 2EP4906- 2EP4907- 2EP4910
2EP4920	Literatura Argentina II	1° C	4	64	2EP4903- 2EP4915
2EP4921	Seminario de Profundización en Literatura Argentina	2° C	4	64	2EP4903- 2EP4915- 2EP4920
2EP4922	Semiótica Literaria	1° C	4	64	2EP4903- 2EP4904
--	Espacio Electivo I en el Área de Lenguaje	1° C	2	32	---
--	Espacio Electivo I en el Área de Literatura	2° C	2	32	---
--	Espacio Electivo II en el Área de Lenguaje	1° C	2	32	---

2006  
1381



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

1381  
RESOLUCION N°

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
--	Espacio Electivo II en el Área de Literatura	2° C	2	32	---
2CM9005	Módulo Núcleo de Formación Común III	A	3	96	---
2CM9007	Módulo del Núcleo de Formación Común Electivo II	A	2	64	---

54  
CARGA HORARIA TOTAL: 3.336 Horas.